

CEPCQ
2025

REQUISITOS CONSULTOR
REGISTRO NUEVOS O REFRENDO
PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

1. Requisitar y presentar el formato de Solicitud de Registro CEPCQ (**formato expedido por la CEPCQ**).
2. **Para Persona Moral:**
 - Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Instrumento Notarial que acredite la personalidad de los **Representantes Legales**.
 - Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional vigentes de los Representantes Legales **y Personas a Registrar**.
- Para Persona Física:**
 - Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional vigente.
3. Clave Única de Registro de Población CURP **de toda Persona a Registrar**.
4. Constancia de Situación Fiscal.
5. Comprobante de Domicilio Fiscal (**no mayor a tres meses**).
6. Curriculum Vitae actualizado **de la Persona o Personas a Registrar**.
7. Estudios específicos en materia de Protección Civil, expedida por Institución y/o Dependencias Públicas o Privadas reconocidas ante la SEP, necesario haber acreditado el curso Técnico Básico en Gestión integral del Riesgo avalado por el CENAPRED a través del ENAPROC o similar **de la Persona o Personas a Registrar** debiendo ser autorizado por la Dirección General de esta Coordinación.
8. Formato de Declaración bajo protesta de decir verdad, (**expide la CEPCQ**).
9. Constancias que acrediten su especialidad y habilidad en la elaboración de Programas de Protección Civil, otorgadas por instituciones públicas y/o privadas reconocidas. (**Con una antigüedad no mayor a tres años de la Persona o Personas a Registrar**).
10. Deberá presentar formato de la Carta de Corresponsabilidad que le emite a quien presta su servicio, con las medidas de seguridad que considere pertinentes, en el entendido y reiterando que es corresponsabilidad entre la empresa y el tercer acreditado la elaboración y análisis del Programa interno de Protección Civil, no así su ejecución.
11. Protocolos de medidas de seguridad en la Nueva Normalidad.
12. Fotografía Actual, Formal y Fondo blanco. (Por cada una de las personas a registrar)
13. Deberá registrar en la plataforma de bitácora los documentos y cartas de corresponsabilidad elaboradas durante el año de vigencia. <https://proteccioncivilqro.gob.mx/codeqr/>
14. Recibo de pago de derechos

De forma presencial:

15. Aprobar examen presencial de cada tema, con calificación mínima de 8.0.